

Síntesis Sociales

elaboradas por el *cial*

EL PELIGROSO ARTE DE SER OBISPO HOY

Félix Moracho, S. J.

San Agustín, Obispo de Hipona, decía en el siglo V a sus cristianos: "Me atemoriza lo que soy para vosotros; me consuela lo que soy con vosotros. Pues para vosotros soy Obispo; con vosotros soy cristiano. Aquel nombre expresa un deber; éste, una gracia; aquél indica un **peligro**; éste, la salvación." (San Agustín, Serm. 340, I: P. L. 38, 1483.)

Paulo VI confesaba a los Obispos italianos que hoy "hacer de obispo es cosa más comprometedor, más ardua y, humanamente hablando, quizá más ingrata y **más peligrosa**". (6, XI, 1965)

Y es que los Obispos son nada menos que los primeros responsables de una Iglesia que "se siente íntima y realmente solidaria del género humano y de su historia" (Gaudium et Spes, 1); que quiere "prestar su servicio de verdad y de amor en orden a la construcción de una nueva civilización moderna y cristiana" (Discurso de S. S. Paulo VI en la apertura de la Segunda Conferencia General del Episcopado Latinoamericano, Bogottá, 24 agosto, 1968).

Fray Boaventura Kloppenburg, O.F.M., tiene un trabajo fundamental en el que estudia este peligroso arte de ser obispo hoy, insistiendo en los nuevos acentos colocados por el Vaticano II. Prácticamente no voy a hacer otra cosa que resumir y glosar la obra de uno de los mejores teólogos latinoamericanos.

1.—EL OBISPO DEBE SER Y ACTUAR COMO SIGNO VIVO Y EMINENTE DE CRISTO EN SU TRIPLE MISION; Y NO COMO MERO VICARIO DEL PAPA O COMO POSEEDOR DE AUTORIDAD Y PODER POR CUENTA PROPIA.

"Es común la dignidad de los miembros del pueblo de Dios, que deriva de su regeneración en Cristo; común la gracia de la filiación; común la llamada a la perfección...
"Y aun cuando algunos, por voluntad de Cristo, han sido constituidos doctores, dispensadores de los misterios y pastores para los demás, existe una auténtica igualdad entre todos en cuanto a la dignidad y a la acción común a todos los fieles en orden a la edificación del Cuerpo de Cristo." (L. G. 32)

Peligrosidad de esta posición tan responsable

Misión de representar a Cristo y actuar en su lugar...

"El Señor Jesucristo, Sumo Pontífice, está presente en medio de los creyentes en la persona de los obispos.

"Los obispos, de modo visible y eminente, hacen las veces del mismo Cristo, Maestro, Pastor y Pontífice, y actúan en lugar suyo." (L. G. 21)

"En la Consagración Episcopal los Obispos reciben la plenitud del sacramento del orden... la consagración episcopal, junto con el oficio de santificar, confiere también los oficios de enseñar y regir." (L. G. 21)

"A los obispos se les confía plenamente el oficio pastoral... y, porque gozan de un poder que les es propio, no deben considerarse como vicarios de los Romanos Pontífices." (L. G. 27)

...pero pasajeramente y en un plano de igualdad ontológica con los demás cristianos.

No hay en la Iglesia, además de Cristo, en sentido propio, unívoco, otros maestros, profetas, sacerdotes, pontífices, pastores, señores...

Todos los bautizados tenemos una participación común e igual en la dignidad de miembros de Cristo, en la filiación divina, en la llamada a la perfección. Y esta participación común es de naturaleza ontológica, permanente, que continuará en la eternidad: por ello también es igual para todos.

El Episcopado está colocado exclusivamente en la línea de participación ministerial del sacerdocio de Cristo (L. G. 10); es un servicio del cual no habrá necesidad en la eternidad: por eso es pasajero.

En tanto es obispo, en cuanto se identifique con Cristo en el enseñar, santificar y gobernar.

El Obispo es, antes que nada, y aun exclusivamente, signo vivo y eminente de Cristo en su triple función de enseñar (Profeta, Maestro, Luz), santificar (Sacerdote, Mediador, Pontífice) y dirigir (Pastor, Cabeza).

Sólo en la medida en que el Obispo se identifique con Jesús, será signo de Cristo y estará auténticamente integrado en sus funciones específicas. Todas sus iniciativas de enseñar, santificar y gobernar deben partir, no de él mismo, ni de sus ideas o ideales personales, ni del amor e interés propios, sino de su identificación con Cristo, que es y continúa siendo el verdadero y único Maestro, Sacerdote y Pastor.

Todo Obispo tiene que poder decir en verdad aquello: "Sed imitadores míos, como yo lo soy de Cristo" (1 Cor. 11, 1). Las dificultades con que algunos tropiezan ¿no tendrán su raíz en que les falta mucho por identificarse con Cristo y, claro está, los demás no encuentran en ellos los rasgos de su "personaje"? La semejanza del Obispo con el Señor Jesús es la que tiene que hacer visible al Cristo invisible.

El Papa no es un señor feudal; ni los obispos, sus príncipes. Son signos vivos, sensibles, de Cristo, formando el Colegio Apostólico.

El poder de santificar, y también el de enseñar y regir, que el Obispo tiene, lo recibe, no del Papa, sino de Dios, mediante un sacramento. Por ello es Vicario de Cristo y no un Vicario del Papa. (Ciertamente que el poder debe ser ejercido dentro de la comunión jerárquica con el Papa y el Colegio de los Obispos, y por ello es jurídicamente reglamentable.)

El Papa no es el único verdadero sucesor de los Apóstoles y Vicario de Cristo. Todos los obispos son Vicarios de Cristo y en ellos, formando Colegio (unidos entre sí y con el Romano Pontífice), continuamente perdura el Colegio Apostólico (L. G. 22).

Los Obispos no son vasallos de un soberano que es al mismo tiempo sucesor de San Pedro. El Papa no es el gran señor feudal, y los Obispos no son príncipes feudales: son exclusivamente signos vivos, sensibles, de Cristo. Y únicamente como tales tienen el sagrado derecho y deber delante de Dios de legislar para sus súbditos, de juzgar y de ordenar todo lo que se refiere a la organización del culto y del apostolado (L. G. 27).

2.—EL OBISPO ES MIEMBRO DEL COLEGIO EPISCOPAL, CON PODER PROPIO Y DEBER DE SOLICITUD POR TODA LA IGLESIA; Y NO PUEDE LIMITARSE A SU DIOCESIS.

"Uno es constituido miembro del cuerpo episcopal en virtud de la consagración sacramental y por la comunión jerárquica con la cabeza y con los miembros del Colegio." (L. G. 22) (C. D. 4)

"Dentro de este Colegio, los Obispos... gozan de potestad propia para bien de sus propios fieles, incluso para bien de toda la Iglesia." (L. G. 22)

"Todos los Obispos... han sido consagrados no sólo para una diócesis determinada, sino para la salvación de todo el mundo." (Ad G. 38)

Cada Obispo:

Es primero miembro del Colegio Episcopal y después Pastor de la Diócesis. La consagración lo coloca directamente en el Colegio, y la misión canónica o la jurisdicción le indica el campo concreto para su actividad pastoral habitual y cotidiana (L. G. 24).

En cuanto miembro del Colegio está obligado a tener solicitud por la Iglesia universal (L. G. 23). Y esto por propia potestad, no por potestad delegado del Papa (que no hace más que reglamentar la potestad que el Obispo tiene).

La consagración episcopal le hace primero miembro del Colegio Episcopal, responsable por la Iglesia Universal.

Esta solicitud se manifiesta concretamente:

- promoviendo y defendiendo la unidad de la fe y la disciplina común de toda la Iglesia;
- instruyendo a los fieles en el amor de todos, especialmente de los pobres, de los que sufren y de los que son perseguidos por la justicia;
- promoviendo toda actividad que sea común a toda la Iglesia;
- particularmente socorriendo con todas sus fuerzas a las misiones;
- prestando su ayuda fraterna a las demás iglesias (diócesis), especialmente a las más vecinas y a las más pobres.

Ningún Obispo puede ser tenido como extranjero en cualquier parte del mundo donde está establecida la Iglesia.

Y de esta espiritualidad profundamente misionera, abierta al mundo entero, ajena a todo egoísmo, a todo nacionalismo, ningún obispo puede ser dispensado.

3.—EL OBISPO DEBE DESEMPEÑAR SU OFICIO EN VIVA COMUNION JERARQUICA; Y NO CON ESPIRITU INDEPENDIENTE DEL SENTIDO COLEGIAL.

Los oficios de santificar, enseñar y regir, "por su misma naturaleza, no pueden ejercerse por los obispos, sino en comunión jerárquica con la Cabeza y los miembros del Colegio." (L.G. 21)

"El ministerio sacerdotal (que es incluido por el episcopal), por el hecho de ser ministerio de la Iglesia misma, sólo puede cumplirse en comunión jerárquica con todo el Cuerpo." (P. O. 15)

Para todos, tanto obispos como simples sacerdotes, vale aquello de que **"LA FIDELIDAD A CRISTO NO PUEDE SEPARARSE DE LA FIDELIDAD A LA IGLESIA"**.

También el Obispo, y sobre todo él, debe obedecer. Todo sacerdote obra en la persona de Cristo y lo representa; pero los Obispos hacen las veces de Cristo "de manera eminente". Tienen la plenitud del sacramento del orden. (L. G. 21).

Sin embargo, obediencia en la Iglesia no significa exclusivamente, ni siquiera primeramente, sujeción, dependencia o inferioridad, sino "acción comunitaria" o inserción "responsable y voluntaria en la viva comunión jerárquica".

Esta "comunión jerárquica" no quiere significar "un afecto indefinido, sino una realidad orgánica... animada por la caridad" (Nota explicativa previa al examen de los "Modos" de la Lumen Gentium, n. 2).

No es un vago sentimiento de camaradería o camaradería, sino una realidad objetiva. Es el viejo "sentire cum ecclesia"; sólo que hoy los Obispos deben promover, cultivar y guardar de manera especial la unidad de la fe y acción con la Iglesia del Vaticano II, y —esto vale para todos los Obispos latinoamericanos— con la Iglesia que vive en los Documentos de la Segunda Conferencia General del Episcopado Latinoamericano.

"La unión colegial se manifestará también en las mutuas relaciones de cada obispo con las Iglesias particulares y con la Iglesia universal." (L. G. 23)

Esta comunión jerárquica se traduce también en caridad con las demás Conferencias Episcopales en general, y con todos los Obispos en particular. Y tiene que ser efectiva, no permitiendo que se macule la fama de otras Iglesias particulares, de otros Obispos.

4.—EL OBISPO DEBE INSERTARSE CON AFECTO COLEGIAL EN LA CONFERENCIA DE LOS OBISPOS; Y NO IMPERAR COMO PEQUEÑO PAPA PLENIPOTENCIARIO, DUEÑO UNICO DE LA DIOCESIS.

"Sobre todo en los tiempos modernos no raras veces los obispos no consiguen cumplir su oficio eficaz y fructuosamente, a no ser trabajando cada día más estrecha, concorde y conjuntamente con los otros obispos. Una vez que las conferencias episcopales dieron inequívocas pruebas de apostolado más fecundo, este sacrosanto sínodo juzga ser de toda conveniencia que en todo el mundo los obispos de una nación o región se agrupen en una única asamblea..." (C. D. 37)

La Conferencia de los Obispos, instituida y codificada por el decreto "Christus Dominus" (nn. 37., 38) y ordenada por el "motu proprio" "Ecclesiae Sanctae" (n. 41), es la fórmula encontrada por el Vaticano II para resolver a un tiempo dos dificultades no pequeñas: la de la necesidad de descentralización (todo estaba excesivamente centralizado en Roma, "lo que estaba resultando perjudicial para la salvación de las almas, para la acción pastoral inmediata y llevaba cada vez más a una perniciosa uniformidad, a un estéril fixismo y a un pecaminoso fariseísmo: hay que salvar a los hombres, no precisamente a las instituciones) y la de evitar que ahora el Obispo, más revalorizado, más consciente de sus poderes pastorales, se convierta en un pequeño Papa plenipotenciario de la diócesis.

Es una responsabilidad de viva comunión con los demás colegiados —en el sentido conciliar.

El obispo no debe aislarse como dueño de su diócesis. Necesita asociarse a otros obispos y recibir ayuda de los presbíteros y seglares.

Tanto en el gobierno de las naciones como en el de las finanzas es imposible gobernar o manejar solo los asuntos. En cualquier país hay problemas, aspiraciones, necesidades... de ámbito nacional, que sólo pueden ser resueltos, promovidos y, en nuestro caso, evangelizados por una acción colectiva.

Hoy es imposible que un Obispo se baste a sí mismo en el ejercicio de su ministerio, pero el episcopado de una nación está en condiciones de desarrollar una acción pastoral mucho más eficaz.

El Obispo está hecho para dar su colaboración a sus hermanos en el episcopado y para recibir su ayuda cuando no pueda resolver solo sus problemas, que será no pocas veces.

El Obispo, en cuanto Obispo, es esencialmente colegial y sólo se realiza como Obispo en la medida en que se comunica con los otros Obispos, en que se da a los otros, en que sale de su torre de marfil.

Sin esta cualidad, en las condiciones del mundo y de la Iglesia hoy, se torna indiscutiblemente "menos apto para cumplir su misión": lo que sólo por sí, sin mirar a la edad, sería motivo suficiente para presentar la renuncia de su cargo (cf. C. D. 21).

El Concilio da, entre otras, una aplicación, que puede ser práctica, pidiendo que "en servicio de todas o de varias diócesis de una región o nación determinada se constituyan algunos organismos que puedan también ser confiados a Obispos" (C. D. 42).

Ojalá esta sugerencia conciliar se cumpliera sinceramente. Hay ciertas necesidades pastorales de toda una nación (catequesis, apostolado social, universitario, marginados de los cerros, etc.) que no pueden ser atendidas convenientemente por cada obispo diocesano absorbido por sus propios problemas internos y por compromisos sociales. Varios obispos capaces, en cada país, dedicados a tiempo completo a atender cada uno a un problema pastoral de esos que son de envergadura nacional, sería la respuesta adecuada a la Conferencia Episcopal.

5.—EL OBISPO DEBE GOBERNAR LA IGLESIA PARTICULAR EN COLABORACION DIRECTA Y FRATERNA CON EL PRESBITERIO; Y NO CON AIRES DE INTRANSIGENTE ADMINISTRADOR Y RIGUROSO FISCAL.

"La diócesis es una porción del Pueblo de Dios que se confía al Obispo para ser apacentada con la cooperación de sus sacerdotes." (C. D. 11)

"Los presbíteros... forman junto con su Obispo un solo presbiterio dedicado a diversas ocupaciones." (L. G. 28)

Por participar de un mismo y único sacerdocio y ministerio de Cristo, por la misma unidad de consagración y misión, los Obispos:

Los presbíteros deben ser admitidos por los obispos como fraternales colaboradores y consejeros.

—tengan a los sacerdotes como colaboradores y consejeros necesarios en el ministerio y oficio de enseñar, santificar y apacentar el Pueblo de Dios;

—"como hermanos y amigos suyos, y lleven, según sus fuerzas, atravesado en su corazón el bien tanto material como especialmente espiritual de los mismos" (P. O. 7).

Paulo VI decía a los Obispos latinoamericanos en su discurso de apertura de la Segunda Conferencia General del Episcopado Latinoamericano:

"Los sacerdotes... son nuestros hermanos; nuestros amigos; debemos amarlos mucho, cada vez más. Si un obispo concentrase sus cuidados más asiduos, más inteligentes, más pacientes, más cordiales, en formar, en asistir, en escuchar, en guiar, en instruir, en amonestar, en confortar a su clero (y jamás habla el Concilio y Medellín de clero "extranjero", siempre de hermanos), habría empleado bien su tiempo, su corazón y su actividad."

—"órganlos de buena gana... consúltenlos y dialoguen con ellos sobre las necesidades del trabajo pastoral y el bien de la diócesis" (P. O. 7).

(1) **"El Obispo considere a los sacerdotes sus cooperadores, como hijos y amigos, a la manera en que Cristo a sus discípulos no los llama ya siervos, sino amigos." (L. G. 28)**

De lo contrario, brotaría malestar, que debe ser abolido.

O el Obispo es sincero amigo y hermano de los sacerdotes y con ellos dialoga, colabora, se recrea y pasea, y así todo irá bien, o la diócesis estará en estado constante de tensión, de crítica, de malestar.

En el aula conciliar se decía el 6-11-63:

"La concepción del Obispo administrador y gobernador, de tipo 'señor' divorciado de sus sacerdotes, debe ser del todo abolida."

El Simposio de obispos europeos en Chur ha abundado en estos sentimientos:

El arzobispo de Toulouse decía:

"El sacerdote tiene necesidad de la amistad de su obispo, y el obispo necesidad de la amistad de sus sacerdotes... Ser hermano de sus sacerdotes, para un obispo de la vieja Europa, no es tan fácil como podría parecer. Exige, en principio, una simplifi-

cación del estado de vida del obispo, por lo menos en aquellos aspectos en que aún quedan restos de una autoridad feudal. Hay que realizar una profunda revisión en el vestido, el alojamiento, el carro, las relaciones, etc., etc."

Y el cardenal primado de España afirmaba:

"Hace falta que nosotros sepamos dar a los sacerdotes un margen de confianza... Los sacerdotes han de ser considerados y tratados como personas adultas. Esto impone cambios en el modo de hacer los nombramientos, en las normas disciplinarias respecto a la vida del mismo sacerdote (deseos de formación, diversiones y espectáculos, matización de sus actuaciones, etc.) y en la confianza que se deposite en ellos.

"La postura que se impone, incluso para juzgar posturas que no se pueden justificar, no es la de condenación, sino una amplia comprensión... La condenación escueta tiene actualmente poca eficacia. Incluso en no pocas ocasiones conseguirá un resultado contrario al que se pretende... El diálogo tiene que sustituir a la condenación...

"Nosotros no vivimos en nuestra propia carne algunos de los problemas que angustian a nuestros sacerdotes."

El Papa se pone en actitud humilde de escuchar —ahí está el Sínodo de los Obispos— para poder tener a la hora de decidir todos los elementos de juicio humanamente posibles. Me parece que no es mucho pedir que los pastores de las Iglesias locales adopten la misma actitud respecto a sus sacerdotes.

Es una auténtica conversión la que todo esto puede suponer en algunos obispos; conversión que cada vez la va a "exigir" más el pueblo de Dios; que la están exigiendo ya los sacerdotes: no en vano se ha recibido el sacerdocio "eminenter".

Debe, por tanto, el obispo vigilar con persistente solicitud sobre sí mismo sus actitudes al hablar con sus sacerdotes, al hacer declaraciones, en los medios de comunicación social, que a sus sacerdotes se refieran, debe supervigilar sus reacciones para no dejarse llevar de la ira y, lo que es peor, descargarla en una ironía que jamás hace bien y siempre produce daño. Confíe el obispo en sus sacerdotes. No piense que aún son seminaristas. O que son irresponsables. Es precisamente la falta de confianza la que desencadena la irresponsabilidad.

El obispo tiene que exigir la obediencia a sus sacerdotes. Pero acuérdesese que representa a Cristo (como a Cristo y por amor a Cristo le obedecerán) y que a ejemplo de ese Cristo, en cuyo lugar está, tiene que ejercer su autoridad en espíritu de servicio, no queriendo ser servido, sino servir (Mt. 20, 28).

"En el ejercicio de su oficio de padre y pastor, sean los obispos en medio de los suyos como los que sirven." (C. D. 16)

Que aparezca, pues, en su modo de gobernar el ejemplo de benignidad, mansedumbre y caridad de Cristo.

"Consagren eficaz misericordia a los sacerdotes que de cualquier modo se hallan en peligro o desfallecieron en algo." (C. D. 16)

6.—EL OBISPO DEBE PRIMERA Y PRINCIPALMENTE ANUNCIAR EL EVANGELIO A LOS HOMBRES DE SU TIEMPO; Y NO REDUCIRSE A SER UN REPETIDOR DE FORMULAS RECIBIDAS Y CONSERVADOR DEL ORDEN EXTERNO DE LA DIOCESIS.

"Entre los principales deberes de los obispos sobresale el de predicar el Evangelio." (L. G. 25)

"Sea el obispo antes que todo un heraldo de la fe." (A. G. 20)

"La predicación sacerdotal, que en las circunstancias actuales del mundo resulta no raras veces difícil, para que mejor mueva a las almas de los oyentes no debe exponer la Palabra de Dios sólo de modo general y abstracto, sino aplicar a las circunstancias concretas de la vida la verdad perenne del Evangelio." (P. O. 4)

El carisma que el obispo ha recibido por la consagración episcopal no obra "ex opere operato". El obispo tiene que leer, estudiar, meditar, antetodo, la Sagrada Escritura para no llegar a ser un

"predicador vacío de la Palabra de Dios que no la escucha internamente" (D. V. 25).

"Aplicate a la lectura, a la exhortación y a la enseñanza." (I Tim. 4, 13)

Los obispos tienen que proponer

"la doctrina cristiana con un método adaptado a las necesidades de los tiempos. Corresponda ella a las dificultades y a los problemas por los cuales los hombres se sienten principalmente oprimidos y angustiados." (C. D. 13)

Más datos sobre lo que debe ser la relación obispo-presbítero: autoridad en espíritu cristiano de servicio.

Hoy el Buen Pastor tiene una labor diferente de la que antes pudiera parecer apropiada.

Para ello los obispos

"esfuércense cuidadosamente, usando medios aptos para investigar exactamente y enunciar convenientemente esta revelación" (L. G. 25).

Al obispo, antes que a nadie, compete esa difícil y delicada tarea de anunciar la Buena Nueva a los hombres de hoy: la Buena Nueva de la Encarnación, del Infierno, de la Transubstanciación, de la Resurrección...

El obispo no puede ignorar los problemas que tiene el hombre hoy. Y limitarse a repetir las fórmulas tradicionales significa tornarse incomprendido y aislado.

"Hablad, hablad, predicad, escribid, tomad posiciones acerca de las verdades de la fe, de la actualidad del evangelio, de las cuestiones que interesan la vida de los fieles, acerca de los dramas, ora grandes y hermosos, ora tristes y peligrosos, de la civilización contemporánea." (Discurso de S. S. Paulo VI en la apertura de la Segunda Conferencia General del E. L. A.)

Los obispos no pueden seguir más perteneciendo a una especie de "Iglesia del silencio" ante los fenómenos del mundo de hoy.

Es facilísimo y cómodo —basta entender el latín— repetir las formulaciones del Concilio de Trento, pero ésta no puede ser hoy la actitud del pastor, del Buen Pastor.

7.—EL OBISPO DEBE SER EL SUMO SACERDOTE DE SU GREY, SIGNO DE LA PRESENCIA DE CRISTO; Y NO UN SIMPLE ECONOMO DE LOS BIENES, O HASTA UN PRINCIPE EN BUSCA DE GLORIA APARENTE.

"El Obispo debe ser considerado como el gran sacerdote de su grey, de quien deriva y depende en cierto modo la vida en Cristo de sus fieles." (S. C. 41)

"En la persona de los obispos, a quienes asisten los presbíteros, el Señor Jesucristo, Pontífice Supremo, está presente en medio de sus fieles." (L. G. 21)

"Los obispos mismos son los principales administradores de los misterios de Dios... obligados a dar ejemplo de santidad en la caridad, humildad y sencillez de vida." (C. D. 15)

"Los obispos deben edificar a aquellos a los cuales presiden, con el ejemplo de sus vidas." (L. G. 26)

"Los Pastores de la grey de Cristo, a imagen del sumo y eterno Sacerdote, Pastor y Obispo de nuestras almas, desempeñen su ministerio santamente... No teman entregar su vida por las ovejas y, hechos modelos para la grey, estimulen a la Iglesia con su ejemplo a una santidad cada día mayor." (L. G. 41)

Por todo ello los obispos:

- "eviten todo aquello que de cualquier modo pueda apartar a los pobres; excluyendo de sí, más que los otros discípulos de Cristo, toda apariencia de vanidad";
- "instalen de tal modo su morada que a ninguno aparezca inaccesible, y jamás alguien, aunque humilde, se avergüence de frecuentarla" (P. O. 17);
- "recuerden que con su comportamiento cotidiano y su solicitud presentan al mundo la faz de la Iglesia, por donde los hombres juzgan la fuerza y verdad del mensaje cristiano" (G. S. 43).
- "ordenen su vida de tal modo que corresponda a las necesidades de los tiempos" (C. D. 16).

El obispo, identificado también con su grey, aun a costa de su gloria terrenal.

El obispo de San Cristóbal de las Casas, México, decía a sus colegas latinoamericanos en la Segunda Conferencia General del E. L., hablando de los incontables contratiempos que son óbice insuperable para la evangelización:

"Los pobres no podrán ser evangelizados si nosotros somos latifundistas; los débiles y oprimidos se alejarán de Cristo si nosotros aparecemos aliados con los poderosos...; no brillará el Evangelio en toda su plenitud si los responsables de las Iglesias locales nos mostramos reticentes ante una mentalidad nueva exigida por el Vaticano II."

Y el Cardenal Landázuri, en el discurso inaugural de la misma Conferencia, advertía:

"Todavía somos capaces de salvar al Continente si nos adaptamos al ritmo de la evolución presente en torno nuestro. Es un todavía preocupante."

El Espíritu del Señor, que ungió al Salvador y lo envió a evangelizar a los pobres, aliena en estos inspirados textos. Ojalá que su inspiración sea eficaz y la revista "Vision" no pueda repetir aquellas dolorosas palabras de su número de abril (28) de 1967:

"Quéjense muchos sacerdotes y laicos, preocupados por la urgencia de la renovación, que el peso de los obispos cerrados sobre sí mismos, adversos al diálogo, en fin, psicológicamente inmaduros, representa todavía un serio obstáculo al necesario diálogo de la Iglesia con el mundo moderno."

8.—EL OBISPO DEBE EJERCER SU OFICIO DE PADRE Y PASTOR CON ESPIRITU DE SERVICIO; Y NO COMO QUIEN DOMINA Y QUIERE SER SERVIDO.

"En el ejercicio de su oficio de padre y pastor, estén los obispos en medio de los suyos como quien sirve." (C. D. 16)

Como el Buen Pastor, debe estar AL SERVICIO de su grey

"El obispo, enviado por el Padre de familia para gobernar su familia, tenga delante de los ojos el ejemplo del Buen Pastor, que vino, no para ser servido, sino para servir y dar su vida por las ovejas." (L. G. 27)

Indiscutiblemente, los obispos tienen "autoridad y sacro poder":

"mas de este poder no usarán sino para edificar su grey en la verdad y santidad, recordando que quien es el mayor debe portarse como el menor, y el que manda como quien sirve" (L. G. 27).

La Jerarquía eclesiástica esencialmente es ministerial: existe para la comunidad y en función de ella.

El Cardenal Landázuri, ante el Papa, en su discurso inaugural de la Segunda Conferencia General del E. L. A., expresaba el propósito de la Conferencia:

"A la luz del Vaticano II queremos ver si hemos puesto en práctica su idea central, hondamente cristiana, del servicio; y queremos comprender hasta dónde ha de llevarnos este servicio del hombre."

y en Latinoamérica, identificarse con los pobres, denunciar la opresión del hombre...

Y este servicio, según el mismo Cardenal, significa y comporta, en concreto, para América Latina:

"Saber estar en el cumplimiento de nuestra responsabilidad como guías del Pueblo de Dios...

Comprometerse en los esfuerzos de emancipación, en las luchas de nuestros hermanos que, porque han sido salvados en Cristo Jesús, buscan alcanzar condiciones de vida más humanas.

Identificarse con los pobres de este continente, liberarse de las equívocas ataduras temporales, del peso de un prestigio antiguo.

Denunciar aquello que oprime al hombre."

Y estas palabras toman fuerza de voto, de compromiso irrenunciable de todo el Episcopado latinoamericano, en el "Mensaje a los pueblos de América Latina", pronunciado al terminar los trabajos de esa segunda conferencia general:

"Como Pastores, con una responsabilidad común; queremos comprometernos con la vida de todos nuestros pueblos en la búsqueda angustiosa de soluciones adecuadas para sus múltiples problemas. Nuestra misión es contribuir a la promoción integral del hombre y de las comunidades del continente.

"Nos sentimos solidarios con las responsabilidades que han surgido en esta etapa de transformación de América Latina.

"Forma parte de nuestra misión denunciar con firmeza aquellas realidades de América Latina que constituyen una afrenta al espíritu del Evangelio.

"Nos corresponde reconocer y estimular todo intento positivo profundo de vencer las grandes dificultades existentes.

"Nos comprometemos a inspirar, alentar y urgir un nuevo orden de justicia que incorpore a todos los hombres en la gestión de las propias comunidades."

No sé si hoy San Pablo, a la vista de estas tareas episcopales, se atrevería a decir aquello de: "Si alguno aspira al cargo de episcopo (soy consciente de que ese 'episcopo' no corresponde a 'obispo' en sentido actual) desea una noble función." (I Tim. 3, 1) Ciertamente es honorable, digna; pero cada vez más el ejercicio del episcopado carece de todo aliciente humano y sólo representa un trabajo humilde, caritativo, sacrificado. La "cosa más comprometedora, más ardua y, humanamente hablando, quizá más ingrata y más peligrosa" (Paulo VI).

(*) Siglas:

L. G. = Constitución dogmática "Lumen Gentium" sobre la Iglesia.

C. D. = Decreto "Christus Dominus" sobre los deberes pastorales de los Obispos.

Ad G. = Decreto "Ad Gentes" sobre la actividad misionera de la Iglesia.

P. O. = Decreto "Presbiterorum Ordinis" sobre el ministerio y vida de los presbíteros.

D V. = Constitución dogmática "Dei Verbus" sobre la Revelación cristiana.

S. C. = Constitución "Sacrosanctum Concilium" sobre la sagrada liturgia.

G. S. = Constitución pastoral "Gaudium et Spes" sobre la Iglesia en el mundo moderno.